

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
NCRD / IAV / RCO / MCC / COL / RPM / EMLA / JSA



DECRETO EXENTO N° 6026 /

CAUQUENES,

29 DIC. 2023

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Exento N° 5610 de fecha 01 de diciembre 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-227-L123 para la adquisición de "SERVICIO DE AMPLIFICACION, ILUMINACION Y ESCENARIO NECESARIO PARA DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS".
- 2.- Memo 774 de fecha 07 de diciembre de 2023 de DIDECO.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 18 de diciembre de 2023.
- 4.- Reporte de ofertas Mercado Público Licitación N° 434-227-L123.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de adquirir "SERVICIO DE AMPLIFICACION, ILUMINACION Y ESCENARIO NECESARIO PARA DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS".
- b) El resultado del análisis del reporte de ofertas Mercado Público, presentadas a la propuesta pública ID: 434-227-L123, para la adquisición de "SERVICIO DE AMPLIFICACION, ILUMINACION Y ESCENARIO NECESARIO PARA DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS".
  - b.1) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por el **PROVEEDOR: MANUEL MINCHEL MANRIQUEZ**, por no dar respuesta satisfactoria a la consulta de aclaración de ofertas, al no adjuntar la patente comercial, según lo requerido en la letra b del numeral 7.2 de las Bases Administrativas.

**DECRETO:**

- 1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el **PROVEEDOR: MANUEL MINCHEL MANRIQUEZ**, por no dar respuesta satisfactoria a la consulta de aclaración de ofertas, al no adjuntar la patente comercial, según lo requerido en la letra b del numeral 7.2 de las Bases Administrativas.

2° DECLÁRESE DESIERTA, la propuesta pública ID 434-227-L123 para la adquisición de "SERVICIO DE AMPLIFICACION, ILUMINACION Y ESCENARIO NECESARIO PARA DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS", por no dar respuesta satisfactoria a la consulta de aclaración de ofertas, al no adjuntar la patente comercial, según lo requerido en la letra b del numeral 7.2 de las Bases Administrativas.

3° **PROCEDASE** a declarar desierta esta Licitación pública.

4.- Publíquese la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*ILSE ARANIS VILCHES*  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*Nery Rodríguez Domínguez*  
**ALCALDE**

**Distribución:**

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante